

2852-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con treinta y cuatro minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL del cantón CENTRAL de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, las certificaciones del TEI de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido LIBERACION NACIONAL celebró el día veinticuatro de julio del año dos mil veintiuno, de forma presencial, la asamblea del cantón Central, de la provincia de SAN JOSE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE

CANTON CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110410282	DANNY VARGAS SERRANO	PRESIDENTE PROPIETARIO
114470400	IZTARU ALFARO GUERRERO	SECRETARIO PROPIETARIO
203240758	VICTORINO VENEGAS SIBAJA	TESORERO PROPIETARIO
107880749	KATHERINE UGALDE FALLAS	PRESIDENTE SUPLENTE
106930962	LUIS ALBERTO ESQUIVEL PORRAS	SECRETARIO SUPLENTE
107390072	PATRICIA MARIN GOMEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
203050716	RAFAEL FRANCISCO MORA FALLAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110410282	DANNY VARGAS SERRANO	TERRITORIAL
106170660	KATIA SOLANO BARRANTES	TERRITORIAL
203890864	OSCAR GERARDO ALFARO ZAMORA	TERRITORIAL
105160517	MARIA LINNETT GOMEZ SANCHEZ	TERRITORIAL
118240759	RACHID JAFETH CANO ARTAVIA	TERRITORIAL
113360219	MARIANELA VARGAS ACOSTA	ADICIONAL
108930026	DAVID RICARDO GARITA RODRIGUEZ	ADICIONAL

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Liberación Nacional se encuentra vigente hasta el día doce de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**